

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	---	--

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandada solicita al despacho la aclaración, corrección y reforma de la demanda, respecto del numeral 2 del hecho número 1, al tenor del artículo 93 del C.G.P.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas 10 de noviembre del 2020

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	ILDA NURY ARIAS CASTAÑO URIEL ARIAS CASTAÑO
Radicado:	170014003010-2020-00350-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar el memorial al expediente y respecto de la solicitud de corrección del numeral 2 del hecho 1, de la demanda, al tenor del artículo 93 del C.G.P., se requerirá al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte al despacho la demanda con la corrección solicitada debidamente integrada en un solo escrito, lo anterior conforme al numeral 3 del artículo 93 ibidem, toda vez que en el escrito manifestó aportarlo en escrito aparte, pero nuevamente aportó la misma solicitud.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ**

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

OMG



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78a6a1b81f5569b49115540253f4f379d7fe0ad9a05f68fa3e349c0cc314593b

Documento generado en 10/11/2020 04:32:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>